

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13959 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 181/2010 – M4, por auto de 25 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores Máximo Yonathan Morales Calvo, DNI 9.429.189 V y a María del Mar Tavío Bermúdez, DNI 44.308.328 R, con domicilio y principales intereses lo tiene en calle Doctor Fleming, n.º 1, 3.º C – Lugones.

2.º- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 25 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100025905-1